

y Abril once annil de setenta y uno. D. Ignacio de Aguirre Don
re Torricary Refin. de las de Bengala

Asi mismo repuso otra Carta de D. Martin de Uxua, y Culacastra de
veintecete en que Congratulacione con esta R. V. la favorable Reser-
minacion del Consejo en la diputacion que sobre la preferencia de firma-
tubo el año proximo pasado con las Curas de las Parroquias de esta
yasequias en un acuerdo de los de Sep. vltimo a que incluye
pia Textificada juntamente con otra copia que in se xta se ofrecio enue-
bo al Servicio de esta. y el triunfante. acordado al celebracion con
que amanece este importante asunto, acordó que los dho Señores
Sintico, y Sagastizaval le hagan esta expresion en nra Carta R. V.

Que para el primer correo se acuse el Reib. a D. Ignacio de Aguirre
Asi mismo acordó se comuniquen una copia febriciente de la Carta
R. V. Resolucion ala diputacion desta M. N. y M. L. Pro. de Sep. para
q. Como en asunto transcendental a todo su Pueblo haga de ella el Roque
de referencia. Tambien se acordó que esta R. V. Resolucion se ponga orig. en el
Respacio del Consejo de estaño, y en ella asi adho D. Martin, como otro qual
quier Reino que pidieren traslado, o traslado febriciente. Contanto
se acabo el triunfante. y firmo dho theniente, por mi, y en nra de
demas Capitulares segun Costumbre, y en fe de todo lo el. no

D. Manuel Ignacio de Aguirre

Ante mi
Juan Miguel de
Aguirre

10. de Mayo.

En la Sala del Consejo de esta villa de Bengala, a diez y cinco dias
Setenta y uno segun Costumbre, se juntaron los Señores D.
Juan de Aguirre, D. Martin de Uxua, D. Martin de Uxua, D. Martin de Uxua, D. Martin de Uxua,
co, D. Martin de Uxua, D. Martin de Uxua, D. Martin de Uxua, D. Martin de Uxua,

Venerables Padres, O. Mag.ª. Autor, y Am. Thomas Diputa-
do al Común, Fr. de Acarante Lorenzo Diputado al Consejo, q.
con la mayor, y mas amplexo a la Justicia y Regim.ª. della; y estan-
do asi juntos, y Congregados de. Atte. esvio al Ayuntamiento una
Carta, que acaba de recibir a quatro de este, de. ut. de. L. Ro-
v.ª. de Guipuzcoa, y en su virtud, y el poder que tiene, desero
el Ayuntamiento a Concordia a cuenta de del Servicio de. ut. y
obsequio de esta P.ª. a. de. ut. quedos Señores Sinceros
Acarante pidan en nre. de. ut. el primero al Cura
de San Pedro, y el segundo al de. Marina en orden a. ut. Exe-
tibr. f. ligues. Alonze para este Servicio al tpo. a publicar
la citada Carta exponiendo con menudencia la venta, y que ase-
gura a los que se Alonze las obligaciones a todos los Barabos a es-
te Servicio el honor particular que lograsen los que lo hazen
y todo el Bien ojal

Tunque tiene en. ut. v.ª. en. ut. de. ut. siete Soldados para
los Siete, y dos quintos que la Corresponden segun f. en los
diecientos, y quarenta que pide de. ut. se acordó continuar
con el mayor rigor la Recaba por si puede la.ª. suplica con
diligencia la gente que falta a otros Pueblos, haciendo en eser-
vicio voluntario amra de el de. ut. obligacion para demostrar
su celo, y amor a su honor

Seiore tam. en. ut. la Carta de la misma P.ª. en que Nueva
la Diputacion la.ª. de. ut. de. las Republicas embien
los testimonios que han de. ut. a la Junta a la Dipu-
tacion extraordinaria preparatoria, para que no m. ut. de.
bre en ella sujetos que los Reconozcan informe a la Junta de. ut.

Que como a los
f. ut. p. que
inciten a los Señores
a alistar.

y que pasara Cumplim^{to} es el n^o remita los terminos. En lo que
al se acaba el Ayuntamiento. firmo dho. D. Atte. por y en nombre de los de
nros Capitulares segun Costumbre y en fe de todo es el d^{no} =

D. Fracisco de Sandoval

Landazuri y Romanez

Anonim

Manrique

Aguiar Larrea

22 de Mayo

En la Sala del Consejo de esta villa de Vera Cruz, a veinte y dos de
Mayo de mill setecientos y uno, se juntaron segun Costum-
bre los Señores D. Magin^o de Landazuri y D. Petri-
lo de Sandoval, D. M^o de Antonio de Sagastibaral, D. Fran^{co} de
Benicia, y Manuel de Tenorizabal Regidores, D. Mag^o de
toya Diputados del Comun, y D. Ph^o de Arcaute Diputados del
Consejo, que son la Justicia y Regim^{to} desta dha. villa, y
tan pronto como se juntaron se leyó un Memorial del Curia-
do de esta dha. villa de Vera Cruz del presente mes y año
y en su vista se acordó que se acordó a aquellos que estan. Requiere para la
Composicion de los Caminos verinales paguen multa a quatro
d^{os}. cada uno, y dentro de quinze dias los compongan. —
Y en lo que respecta a lo que se pide para que se abra
el nuevo Camino. se acordó que se pida al
Marques de Valdepinna en Arrendam^{to} la Casa llamada Tolaxacoa, y en ella
se compongan dos Salones y la bodega a aquellos para poner las taxinas con
mitio para la tropa, y en la cocina de los Ranchos, y para arreglar
el modo y seguridad es con que los. ha de hacer la dha. que se
de la Casa lo arregle dho. D. Sandoval con el Marques. Con lo qual se acabó

Que compongan
los Caminos Verinales

Que se pida al Mar-
ques de Valdepinna
la Casa de Tolaxacoa
para la tropa.